	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 6	
	ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE NEGOCIACION Y ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD DE LOS CONSULTORES SCC No. 001-2022	Página: 10 de 2	Fecha: 04-05-2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

En la Sala de Juntas de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO ubicada en la Calle 25 No: 7 este 84 Finca Lope Vía la Carolina. Siendo las ocho (8:00am) de la mañana del día dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023), los presentes integrantes del comité técnico de implementación del proyecto: “Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el Municipio de El Charco, Nariño.” FAIVER TIBERIO CAICEDO ARBOLEDA, Representante Frutichar BIC SAS y JOSÉ ANDRÉS DIAZ RODRÍGUEZ, Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental de CORPONARIÑO, OSCAR LEON GUEVARA Y DIANA CAROLINA BACCA REALPE, contratistas del Proyecto Naidi - Los representantes del comité de implementación se constituyen en audiencia pública, dan inicio a la apertura de negociación y adjudicación dentro del proceso de selección basada en calidad de consultor SBCC No. 001-2023 , cuyo objeto contractual es: *“Prestar servicios profesionales en el área de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroforestal y/o a fines o en las áreas de las ciencias económicas, contables, administrativas y/o afines como coordinador general del proyecto: “PERVIVENCIA DE CULTIVOS FRUTALES NATIVOS A TRAVÉS DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE NAIDÍ DE FORMA AGROECOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL FRUTO EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO” DEL CONTRATO No. 848-2020, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.”*, con el siguiente orden del día:

1. Verificación de asistencia.
2. Instalación por el representante del comité técnico de implementación: JOSÉ ANDRÉS DIAZ RODRÍGUEZ
3. Lectura del procedimiento de la Audiencia de negociación y adjudicación del proceso de selección.
4. Disponibilidad del personal profesional
5. Lectura del Acta No. 021 de fecha 30 de mayo de 2023(proceso de evaluación)
6. Descripción de la oferta de precio registrada en os términos de referencia y negociación
7. Conclusión de las negociaciones
8. Notificación de la decisión de la adjudicación del proceso al proponente favorecido.
9. Cierre de la audiencia.

Desarrollo del orden del día:


1. Verificación de asistencia. Se hacen presentes a la audiencia:

- **Por el proponente PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE**, identificado con cedula de ciudadanía 15.816.908 de la unión Nariño

Comité técnico de implementación del proyecto:

FAIVER TIBERIO CAICEDO ARBOLEDA, Representante Frutichar BIC SAS y **JOSÉ ANDRÉS DIAZ RODRÍGUEZ**, Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental de CORPONARIÑO, **TIRSO SUAREZ RODRIGUEZ**, Representante de la Asociación de Productores PETRICOR y **ELIO MEJIA MEZA** Representante del Consejo Comunitario Prodefensa Rio Tapaje, Consejo Comunitario Alto Rio Sequihonda y el Cabildo Indígena Vuelta El Mero

Proyectó: Equipo Gestión Contratación	Revisó: Profesional Especializado	Aprobó: Jefe de Oficina Jurídica
---------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 6	
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD DE LOS CONSULTORES SCC No. 001-2022	Página: 10 de 2	Fecha: 04-05-2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

Apoyo:

OSCAR LEON GUEVARA y **DIANA CAROLINA BACCA REALPE**, contratistas del Proyecto Naidi.

1. Instalación por representante del comité técnico de implementación: DOCTOR JOSÉ ANDRÉS DIAZ RODRÍGUEZ.

José Andrés Díaz Rodríguez, en representación del Comité Técnico de Implementación del Proyecto, da la bienvenida a los asistentes a la reunión de audiencia de negociación y adjudicación del contrato del proceso de selección basado en calidad de los consultores para Coordinador General del Proyecto “*PERVIVENCIA DE CULTIVOS FRUTALES NATIVOS A TRAVÉS DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE NAIDÍ DE FORMA AGROECOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL FRUTO EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO*”, así como también extiende una cordial bienvenida al ingeniero, **PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE** quien fue el oferente seleccionado de acuerdo a la calificación.

2. Lectura del procedimiento de la negociación y adjudicación del proceso de Selección Basado en Calidad de los consultores

Se manifiesta a los participantes que este proceso se regirá conforme lo establece los numerales 2.15, 2.16, 2.17, 224, 225 y 226 del documento denominado políticas denominado Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350, en concordancia con lo establecido en la invitación y términos de referencia del proceso de Selección Basado en Calidad de los consultores SCC No. 001-2023.


Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

3. Lectura del Acta No. 021 de fecha 30 de mayo de 2023 proceso de evaluación y negociación

La Corporación Autónoma de Nariño, da lectura al acta 021 del 30 de mayo de 2023, exponiendo que de acuerdo al perfil a contratar, la evaluación de hojas de vida y lo contemplado en el documento denominado políticas denominado Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 se determinó que el oferente que continua con el proceso licitatorio es el señor **PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE**, por ser el proponente que cumplió con los requisitos mínimos contemplados en los términos de referencia del proceso de contratación de Selección basada en Calidad de los consultores No. SCC 001-2023, no obstante se pregunta si el proponente negociara en adicionar algo en la parte de obligaciones de acuerdo a su experticia en esta clase de proyectos, en virtud de cumplir un grado más alto de calidad en el servicio.

El señor Pablo Roberto Pérez, informa que adicionara la siguiente obligación; *Realizar seguimiento a los procesos y actividades presupuestales para la correcta ejecución del proyecto* y la justifica así:

Proyectó: Equipo Gestión Contratación	Revisó: Profesional Especializado	Aprobó: Jefe de Oficina Jurídica
---------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 6	
	ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE NEGOCIACION Y ADJUDICACIÓN	Página: 10 de 2	Fecha: 04-05-2021
	DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD DE LOS CONSULTORES SCC No. 001-2022	Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

Saber coordinar y hacer un adecuado seguimiento de proyectos garantiza que el avance en la implementación del mismo sea el adecuado, así mismo, proporciona productividad y rentabilidad al desarrollo óptimo de los procesos.

En este sentido al realizar un seguimiento puntual a los objetivos y metas del proyecto genera optimización del tiempo, ahorro económico, competitividad, productividad y satisfacción por parte de las comunidades a intervenir y los equipos de trabajo avanzan de manera articulada para el óptimo desarrollo de sus actividades, cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por otro lado, al hacer seguimiento a las acciones presupuestales se lograra que el recurso se optimice y se garantiza que se invierta de manera correcta según el cronograma de actividades del proyecto.

Según lo anterior, las acciones de seguimiento que se generaran para el desarrollo de la obligación contractual se relacionan a continuación.

- *Define y garantiza el cumplimiento de los objetivos del proyecto.*
- *Estima y alinea la carga laboral.*
- *Asigna y protege los recursos.*
- *Genera herramientas para seguimiento de proyectos.*

4. Descripción de la oferta de precio registrada en los términos de referencia y negociación

Se procede a leer el valor ofertado para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales registrado en la invitación pública y términos de referencia para el Coordinador General del proyecto **“PERVIVENCIA DE CULTIVOS FRUTALES NATIVOS A TRAVÉS DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE NAIDÍ DE FORMA AGROECOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL FRUTO EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO**, se constata que está por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$35.820.000)** mcte, en pesos colombianos, de los cuales **VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$20.700.000)** corresponden a honorarios por la prestación de servicios y **QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$15.120.000)** corresponden a gastos de desplazamiento para realizar recorridos mensuales en el municipio de El Charco Nariño; presupuesto viable para continuar con el proceso de contratación correspondiente a la negociación y adjudicación del contrato.


Por lo anterior se procede a preguntarle al señor **PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE**, ¿si negociara el valor del presupuesto registrado en la convocatoria?, a lo cual y dando contestación informa que se mantiene con el precio ofertado por el área contratante, teniendo en cuenta que para el desarrollo del proyecto se deberá desplazar en algunas ocasiones de acuerdo a la necesidad al Municipio de El Charco Nariño y por la disponibilidad para el cumplimiento de las metas del proyecto.

5. Conclusión de las negociaciones

El Comité Técnico de Implementación del proyecto, aprueban la negociación en el adicional de la actividad contractual por encontrar que se fortalecería el objeto y metas establecidas en el proyecto y se ajustan al perfil contratado, además que el oferente Pablo Roberto Pérez Andrade cumple con los factores habilitadores del proceso, no incurre en causal de rechazo y cumple con los requisitos para adjudicación en los términos señalados en el documento titulado Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15 y los

Proyectó: Equipo Gestión Contratación	Revisó: Profesional Especializado	Aprobó: Jefe de Oficina Jurídica
---------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------

respectivos términos de referencia, en este sentido y sin tener ninguna observación adicional, se

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 6	
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD DE LOS CONSULTORES SCC No. 001-2022	Página: 10 de 2	Fecha: 04-05-2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	

aprueba la propuesta final para que se realice la adjudicación del contrato por parte de CORPONARIÑO y poder avanzar en la ejecución del proyecto.

En estas condiciones es procedente realizar la adjudicación del proceso al señor **PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE** identificado con cedula de ciudadanía No. 15816908 de la unión Nariño, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$35.820.000)** mcte, por lo tanto, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al director General Hugo Mideros a fin de proceder con la resolución de adjudicación y la elaboración del contrato correspondiente, los cuales serán publicados en la página Web Institucional de CORPONARIÑO <https://corponarino.gov.co/proyecto-naidi>.

6. Notificación de la decisión de la adjudicación del proceso al proponente favorecido.


Se informa al proponente favorecido que el acto administrativo de Adjudicación del contrato se notificara en la página institucional de la Corporación Autónoma de Nariño – CORPONARIÑO <https://corponarino.gov.co/proyecto-naidi>

Aunado a lo anterior, se informa a la firma que, una vez adjudicado el contrato, deberá presentar entre Otros, los siguientes documentos:

1. Certificado de afiliación a salud como cotizante
2. Certificado de afiliación a pensión como cotizante
3. Paz y salvo de la Contraloría General de la Republica
4. Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
5. Certificado de Antecedentes Judiciales
6. Antecedentes Disciplinarios profesionales
7. Antecedentes delitos sexuales
7. Registro Nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia
8. RUT
9. Certificados de experiencia
10. Documentos que acreditan la idoneidad (títulos, diplomas)
11. Tarjeta profesional vigente
12. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
13. Formato de hoja de vida de la función pública diligenciado y suscrito
14. Declaración de bienes y rentas
15. Certificado médico ocupacional
16. Informe de contratos de prestación de servicios con el estado

Agotado el orden del día se da por terminada la audiencia de la selección basada en calidad de los consultores SCC No. 001-2023, se firma por los intervinientes, siendo las 9:45 del día 2 de junio de 2023.

Proyectó: Equipo Gestión Contratación	Revisó: Profesional Especializado	Aprobó: Jefe de Oficina Jurídica
---------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 6	
	ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE NEGOCIACION Y ADJUDICACION DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION BASADA EN CALIDAD DE LOS CONSULTORES SCC No. 001-2022	Página: 10 de 2	Fecha: 04-05-2021
		Responsable: Jefe Oficina Jurídica	


FIRMAS INTERVINIENTES


Convocantes:


FAIVER FIERRO CAICEDO ARBOLEDA
 Representante Frutichar BIC SAS

ZAIDA LUZ MOSQUERA PATTERSON
 Directora Ejecutiva Cámara de Comercio de Tumaco


TIRSO SUAREZ RODRIGUEZ
 Rep. . Asociación de Productores PETRICOR.



JOSE ANDRES DIAZ RODRIGUEZ
 Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental CORPONARIÑO.



ELIO MEJIA MEZA
 Representante del Consejo Comunitario Prodefensa Rio Tapaje, Consejo Comunitario Alto Rio Sequihonda y el Cabildo Indígena Vuelta El Mero

Proponente:


PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE
 C.C. Nro. 15.816.908 de la unión (N)

Apoyo:


DIANA CAROLINA BACCA REALPE
 Contratista del Proyecto Naidi


OSCAR LEON GUEVARA
 Contratista del Proyecto Naidi